



**BIBLIOGRAFIA Y BASES DE DATOS DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO  
ESPAÑOL**

Muchos han sido los autores que han descrito en sus obras lugares, ciudades, edificios notables con la finalidad de proporcionar, tanto a los lectores contemporáneos a sus escritos, como a los venideros, una valiosa información sobre los tesoros artísticos que contemplaban.

También las Instituciones, especialmente las públicas, se han preocupado de fomentar el conocimiento de nuestro patrimonio artístico en la medida de sus posibilidades, y así vemos como a principios del siglo XX el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por Real Decreto de 1 de junio de 1900 insta a la realización de Catálogo Monumental de España. Aunque era grande el interés de realizar la catalogación de los monumentos, ésta no se llegó a concluir, no se realizaron catálogos en numerosas provincias y los que se realizaron eran de carácter desigual, conteniendo algunos una importante información y otros por el contrario de escaso valor.

Tampoco todos se llegaron a publicar y en la actualidad los manuscritos que a continuación se enumeran, se encuentran depositados en el Instituto "Diego Velázquez" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aunque el poseedor es el Ministerio de Cultura.

- ALBACETE por Ricardo Amador de los Ríos.
- AVILA. por Manuel Gómez Moreno.
- BADAJOZ por José Ramón Mélida.
- BALEARES por Antonio Vives Escudero.
- BARCELONA por Ricardo Amador de los Ríos.
- BURGOS por Narciso Sentenach.
- CACERES por José Ramón Mélida.
- CADIZ por Enrique Romero de Torres.
- CASTELLON por Luis Tramoyeros Blasco.
- CIUDAD REAL por Bernardo Portuondo.
- CORDOBA por Ramírez de Arellano.
- CUENCA por Cristóbal de Castro.
- GUADALAJARA por Juan Catalina García.
- HUELVA por Ricardo Amador de los Ríos.
- HUESCA por Ricardo del Arco.



- JAEN por Enrique Romero de Torres.
- LA CORUÑA por Rafael Balsa de la Vega.
- LEON por Manuel Gómez Moreno.
- LOGROÑO por Cristóbal de Castro.
- LUGO por Rafael Balsa de la Vega.
- MADRID por Rodríguez Marín.
- MALAGA por Ricardo Amador de los Ríos.
- MURCIA por Manuel González Simancas.
- NAVARRA por Cristóbal de Castro.
- ORENSE por Cristóbal de Castro.
- PALENCIA por Fernandino Martín Mínguez.
- PONTEVEDRA por Rafael Balsa de la Vega.
- SANTANDER por Cristóbal de Castro.
- SEGOVIA por el Conde de Cedillo.
- SEVILLA por Adolfo Fernández Casanova.
- SORIA por Juan Cabré.
- TARRAGONA por Rafael Domenech.
- TERUEL por Juan Cabré Aguiló.
- TOLEDO por el Conde de Cedillo.
- VALENCIA por Manuel Gómez Simancas.
- VALLADOLID por Francisco Antón Casaseca.
- ZAMORA por Manuel Gómez Moreno.

Va a ser nuevamente un decreto, el de 22 de septiembre de 1961 por el que se crea el Servicio de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, posteriormente Centro Nacional de Información y Documentación del Patrimonio Histórico y en la actualidad integrado en el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, el que va a promover la realización de los inventarios.

Los inventarios que se han publicado hasta la actualidad son los siguientes:



- CACERES (2 v.) dirigido por Salvador Andrés Ordax.
- GUADALAJARA (2 v.) dirigido por José María Azcárate.
- HUESCA (2 v.) dirigido por Antonio Naval Mas.
- LOGROÑO (3 v.) dirigido por José Gabriel Moya, está pendiente de publicación un IV volumen.
- LUGO (6 v.) dirigido por Elías Valiña Sampedro.
- MADRID (2 v.) dirigido por Virginia Tovar Martín.
- MALAGA (2 v.) dirigido por Rosario Camacho.
- PALENCIA (2 v.) Juan José Martín González.
- SEVILLA (2 v.) dirigido por Fernando Amores.
- TARRAGONA (2 v.) dirigido por Emma Liaño Martínez.
- TOLEDO (capital 1 v.) dirigido por Matilde Revuelta Turbino.
- TOLEDO (catedral primada) dirigido por Matilde Revuelta Turbino.
- VALENCIA (2 v.) dirigido por Felipe María Garín.
- ZARAGOZA (1 v.) Begoña Arrue Ugarte.

Con la trasferencia de competencias en materia de patrimonio a las Comunidades Autónomas, la Administración Central se limita a colaborar con aquellas CC.AA. que así lo deseen. la situación en lo que respecta a los inventarios de unas comunidades con otras es muy desigual, pues mientras que hay algunas donde prácticamente han concluido el trabajo, como es el caso de Cataluña, Navarra, otras por el contrario, apenas si tienen iniciada la labor, o bien elaboran inventarios sectoriales como por ejemplo el de castillos y fortalezas realizado por la Junta de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, el Ministerio de Cultura, creador y distribuidor de bases de datos de tipo cultural tiene varias bases de datos referentes al patrimonio arquitectónico y son:

- DPAHA Describe los monumentos más importantes del patrimonio, y contiene los monumentos declarados más importantes del patrimonio arquitectónico español. Se crea entre 1980-1982.
- IPAA Se crea a partir de las fichas del inventario arquitectónico realizado durante los años 1979-1980. Contiene 71.643 registros, la información es heterogénea, no siempre todos los registros tienen cumplimentados todos los campos, pero sin embargo el



índice de consulta de esta base de datos es de los más elevados junto con las bases de datos bibliográficas, y arroja una media de 5000 consultas anuales, hay algunas lagunas de información como por ejemplo el de los arquitectos que realizaron el edificio.

- IPAT Es una base de datos, donde se recogen las declaraciones de monumentos e incluyen el texto completo de las declaraciones que aparecen en el B.O.E.

En la actualidad, y ante la necesidad de información existente en esta materia, y por otro lado la dispersión que de la información al ser los inventarios elaborados en cada Comunidad Autónoma, el Ministerio de Cultura, por medio de los Planes Nacionales de Información y sirviéndose de la estructura informática de los PIC (Puntos de Información Cultural), pretende elaborar unas bases de datos de información sobre el patrimonio histórico para crear un sistema de información integrada donde un único productor en este caso el Ministerio de Cultura, elabore y distribuya la información a las diferentes Comunidades Autónomas, así como concluir el trabajo de los inventarios cuya elaboración siempre ha sido compleja, para poder equipararnos a otros países de la Comunidad Económica Europea.

En lo referente a la base de datos de información sobre el patrimonio arquitectónico está en discusión la ficha, no obstante se ha tratado de que ésta sea lo más breve posible, que se unifiquen y que existan campos similares para distintas bases de datos de información, que la estructura de los campos sea lo más simple posible para facilitar su cumplimentación.

La ficha está compuesta por 12 áreas de información, algunas de ellas subdivididas en varios campos, casi todos ellos de longitud variable.

Las áreas son las siguientes:

- Clave de identificación, compuesta de un único campo de 13 dígitos.
- Se incluye nuevamente la identificación para poderla usar no de forma automatizada, sino para utilizarla de forma manual.
- Localización. Si es urbano o aislado en el campo.
- Denominación: principal y accesoria.
- Protección legal: Patrimonio Humanidad, Bien de Interés Cultural, Protección Autonómica, Planeamiento urbanístico.
- Tipo: las tipologías están pendientes de ser aprobadas en una próxima reunión para controlar la terminología.



- Características del inmueble: Sistema constructivo, materiales, unidades parciales, bienes muebles, (brevemente se enunciarían los más importantes puesto que se está elaborando con lo que las bases se interrelacionarían)
- Cronología. Se trata de datar los edificios con dígitos, al igual que se datan las obras impresas. También se indicaría el autor, la escuela y el estilo.
- Documentación. Información referente a bibliografía, fotos, planos, y otra documentación no impresa. Se darán normas aprobadas en reuniones sobre cómo cumplimentar el campo.
- Uso y régimen jurídico. Público, privado, religioso.
- Estado de conservación. Se incluiría alterado, restaurado, ruinas, otros.
- Productor. Se indica la persona que ha proporcionado la información, o bien el Organismo, incluyendo la fecha de cumplimentación.

#### CONCLUSIONES

Se trata de homogeneizar los datos para obtener una información básica, común a todas las Comunidades Autónomas, para poder no sólo utilizarla en soporte informático aplicado a bases de datos, sino también para poder aplicar las nuevas tecnologías de digitalización de imágenes e integrar las bases de datos informativas junto con los bancos digitalizados de imágenes.